

primera Representaz^{on} que hizo en Defensa de
suspension a la primera Cedula; pero habiendo
sobrecastado, es remediado el insistir en su de-
cision; por que estas obas & supercargacion en
negocios ajenos suelen costar muy caras a los
intereses, y asi con la Calidad & sin perjuicio &
posesion en que se allen los que hasta
presente, han sido tenidos, y Reputados por
el las escrivaniyas & Alcavalas, Cienso, y
demas, se le devera poner en posesion & su go-
zo al dho Teniente cumpliendo en todo, y por
la R.^a Cedula, y Sobrecarta: Porque de
traxio se exponen, no solo a la exaccion &
multa; sino a mayores penas; una vez que
pues el negocio en tan estrechos reser-
vados prescindiendo de la R.^a original no es el mejor
medio la Revertencia, y mas quando el dho
establez^o el Casuso & Retencion & el que
usa la persona que se intenta perjudicar
la gracia; ni es el Caso lo que se objeta
Teniente, ni conviene a la Villa en el
tomar este medio, por que es peculiar, y
varioso del Alcalde Mayor quien